MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 474/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENON FRANCO CON ID Nº 431.462.

Mariano Roque Alonso, 08 de junio de 2023.

VISTO: *La Resolución Nº 168/2023 de la Honorable Junta Municipal de fecha 31 de mayo de 2023 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 01 de junio de 2023.*

CONSIDERANDO:

Que, *a través de la citada Resolución la Junta Municipal resuelve:* ***Art. 1º) Aprobar,*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENON FRANCO CON ID Nº 431.462.,* ***Art. 2º) Autorizar el Llamado Correspondiente.***----------

Que, el Dictamen Nº 06/2023, fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Honorable Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 168/2023, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 – Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal –Art 36 que dice:.....b) autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Secretaría Gral

INTENDENCIA

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art. 1º. **APROBAR** el *Pliego de Bases y Condiciones del llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENON FRANCO CON ID Nº 431.462.***

Art. 2º. **CONSTITUIR** *el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 REPARACIONES EDILICIAS EN EL COLEGIO NACIONAL ZENON FRANCO CON ID Nº 431.462., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:*

- *Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.*

-*Abog. Rodney Velázquez, Director General de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.*

- *Ing. Lucas Maldonado, Director General de la Dirección General Obras e Infraestructura.*

Art.3º: *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos y prohibición establecidos en el artículo 40º de la Ley 2051/2003.*

Art.4º: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución, de conformidad al artículo 22º de la ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el artículo 40º del decreto Nº 21909/03.*

Art.5º *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.*

Art.6º: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL